

EXP-UNC:0054784/2014

VISTO:

La solicitud del Lic. Miguel Escalante de ser autorizado para realizar tareas de coordinación en la Sexta Encuesta para Estudiantes de Enseñanza Media perteneciente a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), durante los meses de noviembre – diciembre 2014 y febrero – marzo 2015, con un total de 20 (veinte) horas; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar al Lic. Miguel Escalante (legajo 38496) para realizar tareas de coordinación en la Sexta Encuesta para Estudiantes de Enseñanza Media perteneciente a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), durante los meses de noviembre – diciembre 2014 y febrero – marzo 2015, con un total de 20 (veinte) horas; de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior y percibir los honorarios de las mismas en el caso que los hubiere.

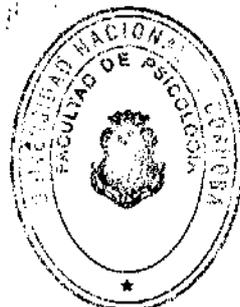
Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº 39



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA